



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LEY N° 24682

AYAUCUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2015-MPH/A

Ayacucho, **05 ENE, 2015**

VISTO:

La juramentación del Sr. Dr. Salomón Hugo Aedo Mendoza como alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el periodo 2015 – 2018 y la propuesta sobre la designación de los funcionarios de confianza, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,



Por los que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación y/o encargatura de los siguientes funcionarios de confianza que a continuación se detallan, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Ing. Percy Obed Azpur Gómez | Gerente Municipal. |
| 2. Abog. José Luis. Tomateo Gallardo | Secretario General. |
| 3. Prof. Tabita Llacsá Gutiérrez | Jefe de Trámite Documentario. |
| 4. Bach. Linder Jauregui Yalli | Jefe de Comunicación e Imagen. Institucional. |
| 5. Abog. Alfredo Pomasonco Velarde | Jefe de la unidad de Recursos Humanos. |
| 6. CPC. Gladis Esther Vila Espinoza | Jefe de la Unidad de Abastecimiento. |
| 7. Lic. Maricela Gil Galindo | Jefe de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales. |
| 8. CPC. Thania Bedriñana Quispe | Jefe de la Unidad de Tesorería |
| 9. Lic. Alejandro Bautista Prado | Director de Planeamiento y Presupuesto. |
| 10. Ing. Luis García Godos Ochoa | Jefe de Racionalización y Estadística. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LEY N° 24682

AYAUCUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- | | |
|---|--|
| 11. Econ. Julio Cavero Esparza | Jefe de Programas e Inversiones. |
| 12. Ing. Pedro Edgardo Velásquez Samamé | Gerente de Desarrollo Territorial. |
| 13. Bach José Luis Aparcana Chacaltana | Sub Gerente de Planeamiento y Catastro Urbano. |
| 14. Ing. Pedro Velásquez Samame | Sub Gerente de Obras. |
| 15. Econ. Aurora Castro Luque | Sub Gerente de Estudios y Proyectos. |
| 16. Ing. Javier Arones Lagos | Sub Gerente Control Urbano y Licencias. |
| 17. Arq. Edgar Gargurevich Saavedra | Sub Gerente de Centro Histórico. |
| 18. Abog. Martin Salvador Molina Cárdenas | Gerente de Desarrollo Humano. |
| 19. Obst. Víctor Rubén Carrión Calderón | Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Bienestar Social. |
| 20. Prof. Ingrid M. Llantoy Crispin | Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. |
| 21. Abog. Edwin Javier Pillpe Ayala | Sub Gerente de Registro Civil. |
| 22. Lic. María Luz Quicaño Barrientos | Sub Gerente de Participación Vecinal. |
| 23. Lic. William Arturo Condorpuza Zea | Sub Gerente de Programa de Alimentación y Nutrición. |
| 24. Blgo. Marco Antonio Chipana Gonzales | Gerencia de Servicios Municipales. |
| 25. Ing. Hernán Alexander Vallejos Berrocal | Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. |
| 26. Bach. Jorge Luis Ccaulla Ramírez | Sub Gerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal. |
| 27. Lic. Adm. Arturo Chuchón Huamaní | Gerente de Desarrollo Económico. |
| 28. Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos | Sub Gerente de Promoción de Mypes y Desarrollo Productivo. |
| 29. Lic. Liliana Frenee Sosa Chávez | Sub Gerente de Turismo y Artesanía. |
| 30. Ing. Rumir Mitma Gómez | Sub Gerente de Sistemas y Tecnología. |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de enero del 2015, a los siguientes funcionarios, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

- | | |
|--|--|
| 1. Lic Adm. Jesús Ospina Salinas | Gerente Municipal. |
| 2. Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante | Secretario General. |
| 3. Lic Adm. Ana María Vilca Ayala | Directora de Planeamiento y Presupuesto. |
| 4. CPC. Rihivilinda Hilario Lucana | Jefa de la Unidad de Racionalización y Estadística |
| 5. Ing. Luis Felipe García Godos Ochoa | Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones. |
| 6. Sra Karol Lucia Riveros Taco | Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo. |
| 7. Bach. Buddy Richard Gonzales Hinostroza | Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional. |
| 8. CPC. Williams Felices Bautista | Jefe de la Unidad de Tesorería. |
| 9. Abog. Renán Pavel Flores Buendía | Jefe de la Unidad de Recurso Humanos. |
| 10. CPC. Henry Esteban Escalante Roca | Jefe de la Unidad de Abastecimiento. |
| 11. Lic Adm. Litz Yanett Mendoza Castro | Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales. |
| 12. Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz | Gerente de Desarrollo Territorial. |
| 13. Ing. Adolfo Bonilla Jeri | Subgerente de Obras. |
| 14. Ing. Vicente Rocha Andia | Subgerente Planeamiento Urbano y Catastro. |
| 15. Ing. Cesar Washington Ballena Palomino | Subgerente de Centro Histórico. |
| 16. Ing. Jose Carlos Huamaní Quicaño | Subgerente de Control Urbano y Licencia. |
| 17. Prof. Katia Loayza Guillen | Gerencia de Desarrollo Humano. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LEY N° 24682

AYAUCUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- | | |
|---|---|
| 18. Obst Lidya Huicho Oriundo | Subgerencia de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud y Bienestar. |
| 19. Prof. Ivan Flores Ataurima
Recreación. | Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación. |
| 20. Asist. Soc. María Luisa Campos Gutiérrez | Subgerencia de Programas de Alimentación y Nutrición. |
| 21. Abog. Máximo Villagaray Yance | Subgerencia de Participación Vecinal. |
| 22. Abog. Celmira Cornejo Zaga | Subgerente de Registro Civil. |
| 23. Ing Ericson Cesar castro Ayala | Gerente de Servicios Municipales. |
| 24. Ing. Cesar Palomino Gutiérrez | Subgerente de Ecología y Medio Ambiente. |
| 25. Prof. Fredy Sarmiento Reinaga | Subgerencia de Comercio y Mercados y Policía Municipal. |
| 26. Ing. Gilmer García Gómez | Gerente de Desarrollo Económico. |
| 27. CPC. Magaly Bautista Pizarro | Subgerencia de Promoción de MYPES y Desarrollo Productivo. |
| 28. Bach. Teófilo Clay Quicaño Mallcco | Subgerente de Turismo y Artesanía. |
| 29. Ing. Cesar de la Torre Ugarte Coronado | Subgerencia de Estudios y Proyectos. |
| 30. Ing. Marleny Navarro Gonzales | Subgerencia de Sistemas y Tecnología. |



ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

